



R. Bastidas
ROSA ESTHER BASTIDAS GUTIÉRREZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 146 Fecha: 22/02/2019

Resolución Ministerial

Nº 058 -2019-MINCETUR

Lima, 21 de febrero de 2019

Visto el Oficio Nº 064-2019-PROMPERÚ/GG, de la Gerencia General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

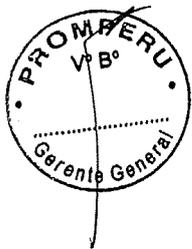
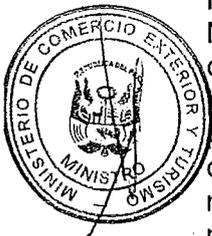
Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento con las actividades programadas por la Dirección de Comunicaciones e Imagen País, se ha previsto participar en coordinación con el Ministerio de Cultura, en la feria "Arco Madrid 2019", a realizarse en la ciudad de Madrid, Reino de España, del 27 de febrero al 03 de marzo de 2019, evento considerado como uno de las más importantes del arte contemporáneo, donde se presentará la marca "Perú Arco 2019" con la finalidad de englobar toda la participación peruana en un concepto de imagen país que será replicado en diversos espacios de la ciudad de Madrid, para colocar al Perú en el epicentro mundial del arte, mostrando lo mejor de nuestro arte contemporáneo, especialmente de la selva y la gastronomía nacional; teniendo el día 26 de febrero del año en curso, que ejecutar acciones previas necesarias para su óptima presentación y participación en la referida feria;

Que, es importante la participación de PROMPERÚ en la referida actividad, porque permitirá a nuestro país realizar actividades paralelas, conversatorios, mesas, exposiciones, para la exposición y difusión de la marca Perú y especialmente la promoción de nuestro país como locaciones filmicas y como un punto de difusión de la gastronomía del Perú;

Que, por tal razón, la Gerencia General de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice la comisión de servicios al exterior del señor Daniel Ricardo Cavero Gamarra, quien labora en la Subdirección de Mercadeo y Comunicaciones, de la Dirección de Comunicaciones e Imagen País, para que en representación de PROMPERÚ participe en el referido evento, realizando acciones para la promoción de la imagen del Perú;

Que, la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROSA ESTHER BASTIDAS GUTIÉRREZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 146 Fecha: 22/02/2019

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM y el Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar el viaje del señor Daniel Ricardo Cavero Gamarra, a la ciudad de Madrid, Reino de España, del 25 de febrero al 05 de marzo de 2019, para que en representación de PROMPERÚ, participen en la feria "Arco Madrid 2019", para la promoción de la imagen país.

ARTÍCULO 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Continente	Viáticos día US\$	Número de días	Total Viáticos US\$
Daniel Ricardo Cavero Gamarra	1 321,51	Europa	540,00	07	3 780,00

ARTÍCULO 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguiente a su retorno al país, el señor Daniel Ricardo Cavero Gamarra presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

